

AVISO DE NOTIFICACION

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D C

Radicacon	02034401	00000005	Folios	001
Fecha (AMD)	2003-12-17 09:42 24			
Tramite	003 PATENTES DE MODEL			
Evento	001 REGISTRO/DEPOSITO			
Actuacion	432 RESOLUCION			

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
CRA 4 72-35 PISO 4
BOGOTA

REF RESOLUCION No 34903
FECHA 16/12/2003
EXPEDIENTE No 2 34401 000
Tramite 3 PATENTES DE MODELO DE UTI
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac 432 RESOLUCION

P ✓

Estimado doctor(a)

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D C , dentro del término de cinco (5) dias hábiles contados a partir del envio de la presente citación, en horario de 8:30 a m a 5:00 p m , jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto

Secretaria General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



114

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION 34903

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N° 02-34401

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del
Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO El artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcuriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"

Por su parte, el artículo 85 señala que "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"

SEGUNDO El extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 528 del 30 de mayo de 2003. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo

De conformidad con lo anterior, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de HP Intellectual Corp, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C, a los 16 DIC 2003

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

Juan H. Moure

JUAN GUILLERMO MOURE PÉREZ

OL SUSCRITO 4% 17 10 DE JULIO 2004
AD-HOC HACE CON LA 202 17 10
DIENTE COPIA PORCOSTA 17 10 17 10
CON EL ORIGINAL QUE EL 17 DE JULIO 2004
LA VENTA

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 - 35 Piso 4
Bogotá D C

Conmutador 382 0840

Fax 350 5220

E-mail info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá D C Colombia

4903

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

Nº 08 ENE. 2004 notifique personalmente al contenido
De la presente providencia a **EMILIO FERRERO**
Identificado con la C.C. No. **CC Nº 438.019.18 Usequen**
Entregándole copias de la misma e informándole que 929
Procede el recurso de reposición ante el **Nº 5**
Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presente
Notificación

Emilio Ferrero